



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO la Resolución N° 105/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata, relacionada con la situación del alumno Leandro Nicolás TONIUT, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 105/2023 de la Facultad Regional Mar del Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 105/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mar del Plata y dar validez a la aprobación de las asignaturas

*“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Metodología de Sistemas III y Administración y Dirección de Proyectos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Bases de Datos II, al alumno Leandro Nicolás TONIUT, Legajo N° 601497, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Sistemas Informáticos.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1883/2023

UTN
MEL
DAM